

(1)

Cde. Expte. 4117-25702-2017-0

Caseros, 06 JUL 2017

**VISTO:**

Las presentes actuaciones y el Decreto Municipal 1/15, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad de Tres de Febrero, a través de esta Secretaria de Salud y Desarrollo Humano, brinda a pacientes con escasos recursos y sin cobertura social la cobertura de Oxígeno Medicinal y sus derivados –mochilas, CPAP, etc.-. Ello es en forma transitoria, a razón de que los beneficiarios de los mismos no han concluido el trámite correspondiente en la Región Sanitaria VII, lugar donde se les entregará dicho suministro;

Que, habida cuenta, que la utilización de los mismos produce efectos sobre la salud, como cualquier medicamento, es imprescindible que la entrega de estos sea bajo estricta prescripción médica;

Que, por los argumentos expuestos, esta Secretaria tiene la obligación de entregar estos insumos solo bajo receta médica actualizada, firmada por el médico tratante donde conste la necesidad, características, dosis y tiempo estimado de utilización, como máximo, cada seis (6) meses;

Que, el cumplimiento de esa obligación no ha sido cumplimentado de manera adecuada por ninguno de los beneficiarios que se mencionan en el cuadro del ANEXO I del presente;

Que, esta Secretaria ha solicitado en varias oportunidades, de manera telefónica a dichos beneficiarios, que acompañen las recetas médicas actualizadas;

(2)

Cde. Expte. 4117-25702-2017-0

situación que, al día de la fecha, no se ha cumplido, teniendo en algunos casos recetas que exceden el plazo máximo de seis (6) meses de antigüedad estipulado;

Que, ante esta situación, esta Secretaria se ve en la obligación de intimar fehacientemente, a cada uno los beneficiarios que figuran en el cuadro del ANEXO I, que, en el plazo de diez (10) días hábiles de notificado, acompañen a esta Secretaria de Salud receta actualizada con las características mencionadas ut supra, bajo apercibimiento de caducidad del suministro del medicamento;

Que, la Secretaría de Salud es competente para dictar el acto administrativo, toda vez que la normativa aplicable la inviste de autoridad de aplicación de la misma.

Que, tomó intervención la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa del municipio.

Por todo ello, en uso de sus facultades;

## LA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

### RESUELVE

**Artículo 1º:** Intimar a los beneficiarios de la cobertura de Oxígeno Medicinal y sus derivados que figuran en el ANEXO I del presente a que, en el plazo de diez (10) días hábiles procedan a entregar una receta médica actualizada, firmada por el médico tratante y que en la misma conste: el medicamento a cubrir, la necesidad, las características, la dosis y el tiempo estimado de utilización, bajo apercibimiento de finalizar el suministro del mismo; de la misma manera, se le notifica que es obligatorio, a los fines de mantener la cobertura, presentar nueva receta,

(3)

Cde. Expte. 4117-25702-2017-0

actualizada y con las mismas características que la que se intima, en esta dependencia, como máximo cada seis (6) meses;

**Artículo 2º:** Regístrese. Pase a la Subsecretaria de Legal, Técnica y Administrativa a los fines de notificar a los beneficiarios que figuran en el ANEXO I.

Dra MARIA FERNANDA CARACCIOLO  
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Caseros, 06 JUL 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento dispuesto en el artículo 2º,  
se procede a registrar bajo el número

.....  
doscientos veintiseis ( 226 ) .....

RESOLUCIÓN N° 226/17

MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO



## ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DIRECCION	BARRIO	TEL. USUARIO/A	TEL. FAM
ALTUNA MIRTA	Teniente Espora 10166	P. Podesta	4848-0942	11-6373-0490 (Celular de Graciela - Hija)
CABRERA, ARMONIA	Moreno 5390	Caseros	4734-9101/ 155-663-2763	
CATTANEO BRUNO DEMIAN	Av. Diagonal República 4653	Caseros	156-934-5147	
CORREA DYLAN	M Bermudez 4286	Santos Lugares	4750-2582/ 5291-8238/ 4734-0555	
CURBELO RAMON	Ing. Pereyra 3473	Ciudadela	2051-2767/ (15) 3296-9940 A partir de las 13 hs	
JIACONTINI DIEGO	Aldo De La Rosa 5117	Caseros	4750-7303 (Se lo encuentra desde las 18 hs.)	
MARTI OCAMPO SERGIO	Av. República 5935	Caseros	4654-5616/ (15) 3831-1109	(15) 6838-4344 madre
MENDEZ LOPEZ HECTOR PAMI	Capitan Rosales 4167	Ciudadela	153-338-4179	15-6723-8995 Hector/ Liliana 15-5343-5383
MONJES EDUARDO	San Guillermo 7683 Duplex timbre 23	M. Coronado	4667-0212	
NOVOA VIVIANA	1° Junta 10464	Loma Hermosa	(15) 3932-6860 2010-8179	
ORTIZ LUCAS	EL Gaucho 10087	Loma Hermosa	4848-4934/ 155-851-4869	
OTAZUA RAUL	Olavarria 4727	Caseros	4647-2737	156-736-2011

Dra. MARÍA FERNANDA CARACCILO  
SECRETARIA DE SALUD  
Y DESARROLLO HUMANO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO